



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001411-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, para instar a la Junta a establecer un plazo de seis meses para el cumplimiento de las mociones aprobadas por las Cortes, a partir de ese plazo remitir un informe cada quince días sobre el estado del cumplimiento que será publicado en la página oficial de las Cortes y a comparecer al inicio de cada periodo de sesiones ante la comisión correspondiente para informar del grado de cumplimiento de todas las iniciativas aprobadas por la Cámara, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 260, de 18 de abril de 2017.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Proposición No de Ley, PNL/001411, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, para instar a la Junta a establecer un plazo de seis meses para el cumplimiento de las mociones aprobadas por las Cortes, a partir de ese plazo remitir un informe cada quince días sobre el estado del cumplimiento que será publicado en la página oficial de las Cortes y a comparecer al inicio de cada periodo de sesiones ante la comisión correspondiente para informar del grado de cumplimiento de todas las iniciativas aprobadas por la Cámara, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 260, de 18 de abril de 2017.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 163 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la PNL/001411, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, para instar a la Junta a establecer un plazo de seis meses para el cumplimiento de las mociones aprobadas por las Cortes, a partir de ese plazo remitir un informe cada quince días sobre el estado del cumplimiento que será publicado en la página oficial de las Cortes y a comparecer al inicio de cada periodo de sesiones ante la Comisión correspondiente, para informar del grado de cumplimiento de todas las iniciativas aprobadas por la Cámara.

Se propone la modificación del punto 2 de la propuesta de resolución, que pasa a estar redactado de la siguiente manera:

"2. Remitir un informe a las Cortes de Castilla y León, una vez expire dicho plazo, en un período máximo de 15 días, sobre el estado de cumplimiento de



dicha iniciativa. En aras de un mayor compromiso de transparencia por parte del Gobierno Regional, dicho informe será publicado y estará accesible a todos los castellanos y leoneses en la página oficial de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León".

Valladolid, 18 de marzo de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos